RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROCESO NUMERO 32 DE 2024

OBJETO: ARRENDAMIENTO PARA PRESTAR SERVICIOS DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CON AMBULANCIAS TAB (TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO), TAM (TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO) Y MOTOS PARA LA ATENCIÓN DE ESTABILIZACIÓN Y TRASLADO DE PACIENTES DE FORMA ININTERRUMPIDA, DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES

En cumplimiento de lo establecido en los términos de Referencia del proceso N° 32, se da respuesta dentro del término establecido de la siguiente manera:

TRANSPORTE VITALES SAS

Observación: **ITEM 3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS**

1. ***Con relación a la preservación de las condiciones de calidad y requerimiento técnico, el Programa APH 123 requirió a través de varios oficios la necesidad contar con móviles tracción 4x4 teniendo en cuenta las condiciones del territorio y la topografía, hasta el punto que en determinado momento se estaba solicitando al contratista que la totalidad de las móviles debería tener tracción 4X4, por tanto es necesario preservar un parque automor con prevalencia en la tracción 4x4, tanto que la relación técnica en el contrato vigente es de 6 móviles 4x2 y 11 móviles 4x4. Por lo anterior, no es claro porque se está desmejorando las condiciones técnicas de los vehículos, toda vez que desde la experiencia nuestra, las condiciones topográficas ameritan contar con este tipo de vehículos para acceder de manera oportuna a los diferentes sitios en las laderas de difícil acceso.***

   Así mismo, solicitamos en beneficio del proyecto mismo que se exija que el tipo de los vehículos para prestar el servicio corresponda a los tipo camioneta y no otro tipo de automotor, por lo que anotamos referente a la difícil accesibilidad de algunos sectores de la ciudad y sus corregimientos, lo cuales no podría atenderse con un automotor tipo van, por ejemplo.
   Solicito a la Entidad, tener en cuenta el mejoramiento de los requerimientos técnicos vigentes en el Programa APH 123, considerando una mayor oferta de vehículos 4x4, por tanto se sugiere establecer:

TIPO DE VEHICULO	N° DE AMBULANCIAS
TAB	9 (tracción 4x4)
TAB	4 (tracción 4x2)
TAM	2 (tracción 4x4)
Backup o respaldo	2 (tracción 4x2)

   De esa manera se podrían atender eficientemente las necesidades que demanda el proyecto, como se ha venido haciendo hasta el momento

Respuesta: NO se accede toda vez que, la ESE Metrosalud a partir del 1 de agosto del 2024 suscribió Contrato interadministrativo con el Distrito de Ciencia y Tecnología de Medellín para prestar el servicio de atención prehospitalaria, en el marco de las urgencias, emergencias y desastres, el cual contempla una serie de obligaciones generales y específicas, al igual que requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento.

En este orden de ideas, las especificaciones y condiciones técnicas definidas en los términos de referencia son las siguientes:

TIPO DE VEHICULO	MODELO	N° DE AMBULANCIAS	N° HORAS	N° DIAS
Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico)	Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	cuatro (4) ambulancias 4x4 (doble tracción)	24 horas del día	7 días de la semana
Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico)	Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	(9) ambulancias 4x2 (tracción sencilla)	24 horas del día	7 días de la semana
Backup o respaldo	NA	2	24 horas del día	7 días de la semana
Tipo TAM	Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	Dos (2) ambulancias 4x4 (doble tracción	24 horas del día	7 días de la semana

2. ***Frente al modelo de los vehículos, la Resolución 3100 de 2019 establece 10 años de vida útil para registrar procesos de habilitación, y de acuerdo a la disponibilidad de los vehículos en el mercado se conoce el desabastecimiento desde los proveedores existentes; por tanto, se solicita considerar el año de vigencia inferior a 3 años, toda vez que para esta oferta de 4 meses, implicaría renovación del parque automotor a 31 de diciembre 2024 en caso de una eventual renovación o ampliación del plazo contractual; teniendo en cuenta que esta exigencia no se ajusta a las necesidades del mercado y la normatividad vigente; por tanto es prioritario según las necesidades del sector garantizar el servicio en términos de calidad, oportunidad y seguridad.***
   Así, de los estudios previos realizados por la entidad como requisito indispensable de planeación, previo a la invitación realizada, y con la rigurosidad que acostumbra la administración, se que haber establecido que el programa con los requerimientos técnicos de los automotores que actualmente se encuentran en operación, son suficientes para la cabal ejecución del contrato. Aumentar los requisitos de manera innecesaria, podría en algún momento afectar la prestación del servicio, debido precisamente a la necesidad del contratista de anualmente renovar su flota, con la ya enunciada dificultad de adquisición de las móviles en que se encuentra actualmente el mercado ya conocida por quienes conocen el sector. Hacer requerimientos adicionales y desproporcionados a los ya existentes, sin justificación alguna, consideramos podría atentar contra el principio de pluralidad de oferentes.
   Solicito a la Entidad, tener en cuenta el mejoramiento de los requerimientos técnicos vigentes en el Programa APH 123, considerando una mayor ampliación de la vida útil de los vehículos, por tanto se sugiere establecer:

Respuesta: No se accede. La ESE Metrosalud a partir del 1 de agosto suscribió Contrato interadministrativo para prestar el servicio de atención prehospitalaria, en el marco de las urgencias, emergencias y desastres, el cual contempla una serie de obligaciones y requerimiento técnicos de obligatorio cumplimiento.

Observación: Anexos 5.

3. Se sugiere suprimir la proyección en costos de los vehículos backup, toda vez que es claro en la invitación que no se obtendrá ningún valor por el suministro y el mismo está incluido en los vehículos requeridos en la operación mensual, lo que podría inducir a error a los proponentes

Respuesta: No se accede a la solicitud. Es claro para Metrosalud que se deben incluir las dos ambulancias como la moto de backup en el "*anexo 5 - anexo económico*" con valor $0 (cero) ya que hacen referencia a que están incluidas dentro la propuesta, pero no tienen ningún costo para el contratante.

Aclaraciones:

1. ***Se requiere saber la especificación técnica de la construcción de los habitáculos y cabina, frente a las dimensiones locativas de los habitáculos; ya que pueden variar desde la disponibilidad de la cabina.***

Respuesta: Las especificaciones técnicas del servicio se encuentran definidos en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud."

2. ***Se solicita claridad sobre los tiempos de alistamiento de los vehículos con el plotter, para dar inicio a la operación en la hora cero.***

Respuesta: Para dar claridad a su pregunta, informamos que el tiempo de ploteo se encuentra incluido dentro de la vigencia planteada, es decir, el oferente seleccionado debe garantizarle a Metrosalud la disponibilidad de los vehículos al día siguiente de la adjudicación con el fin de que se puedan hacer las adecuaciones a los mismos en un tiempo no superior a 30 días calendario, precisando que este tiempo destinado para la instalación no es susceptible de ser facturado, toda vez, que el contrato entra en operación una vez se cuenta con todas las condiciones

3. ***No se tiene claridad sobre la información reportada en página web y el documento con los términos de referencia de la página 10; ya que la invitación aparece a 1. Grupo Hogar SAS y en el documento Home Group SAS, adicional nuestro nombre no está bien escrito en la página web.***

Respuesta: Referente al nombre de los invitados se muestra pantallazo en el cual en la página web de la ESE Metrosalud está bien escrito el nombre "HOME GROUP SAS" que es la razón social original de este invitado.

PAGINA WEB	DOCUMENTO TERMINOS DE REFERENCIA

Referente el nombre de TRANVITAL se aclara que le faltó la sigla de Sociedad por Acciones Simplificadas (TRANVITAL SAS)

Observación: Consideramos que para que el programa no sufra ningún tipo de percances, en el entendido que se debe prestar 7X24, es indispensable que los proponentes presenten las matrículas de los vehículos con los cuales se prestará el servicio, o en su defecto una promesa de contrato de adquisición y disponibilidad de los mismos para el 1 de septiembre de esta anualidad.
Agradecemos la atención prestada y esperamos sean analizadas y tenidas en cuenta, para la cual se deberá proferir la adenda respectiva.

Respuesta: Con respecto a esta observación Metrosalud para procesos de contratación superiores a 300 SMLV solicita póliza de seriedad de la oferta equivalente al 10% del proceso a presentar, y así garantizar hasta la firma y perfeccionamiento del contrato el cumplimiento de los términos de referencia de la presente etapa contractual, que si no se cumple tendrá las afectaciones correspondientes

CONSORCIO CASMED

OBSERVACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIAS

1. ***En lo relacionado con el Modelo de las ambulancias, los términos de condiciones estipula: "Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente". En este sentido, se solicita a la ESE Metrosalud cambiar la especificación "Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente" a "Modelos desde el 2020 en adelante". Lo anterior, teniendo en cuenta que un vehículo modelo 2020 en adelante no ha agotado su vida útil contable y mucho menos la vida útil técnica y/o mecánica.***

Respuesta: No se accede. La ESE Metrosalud a partir del 1 de agosto suscribió Contrato interadministrativo para prestar el servicio de atención prehospitalaria, en el marco de las urgencias, emergencias y desastres, el cual contempla una serie de obligaciones y requerimiento técnicos de obligatorio cumplimiento.

2. ***En el numeral 3 de las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS se solicita: "El contratista deberá presentar certificación de experiencia que cumpla con los siguientes criterios:***

   • Los certificados de experiencia deberán estar relacionados con el objeto del presente proceso (transporte asistencial)
   • Deberá presentar mínimo 2 certificados con experiencia que sumen dos años.
   • Entre los dos certificados el proponente deberá sumar como mínimo un presupuesto igual al del proceso actual" Respetuosamente se solicita que por lo menos dos certificados de experiencia sumen como mínimo el presupuesto del proceso contractual No. 32 de 2024 en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Lo anterior, teniendo que no es claro el inciso 3 del numeral 3 de las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS.

Respuesta: Referente su solicitud, para la ESE Metrosalud es clara, ya que solicita que dos de las certificaciones presentadas sumen como mínimo $**2.464.814.464**

3. ***Se solicita respetuosamente remplazar el numeral 4 de las ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS, en el siguiente sentido: "El contratista presentará una certificación emitida por la ARL, no superior a tres meses de expedición, donde certifique el grado de implementación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo o certificación emitida por un Profesional de Seguridad y Salud en Trabajo donde demuestre el grado de la implementación del sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo. En todo caso el grado de avance no podrá ser inferior al 85%".***

Respuesta: La certificación requerida debe estar enmarcada conforme las estipulaciones establecidas dentro de la Resolución 0312 de 2019 por la cual se definen de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y que la misma debe ser generada por la ARL.

4. ***Se solicita respetuosamente la corrección del Presupuesto Oficial del Proceso Contractual No. 32 de 2024. La suma no corresponde a los sumandos. El valor del Presupuesto Oficial en los términos de referencias es $ 2.464.814.464 y la suma total debe ser de $2.483.120.000 Ambulancia tipo TAB $ 2.046.720.000 Ambulancia tipo TAM $ 326.400.000 Servicio de motos $ 110.000.000 SUMA $ 2.483.120.000 5.***

Respuesta: Se acepta la observación, y se aclara que en virtud del tiempo que requieren los vehículos para su alistamiento, el presupuesto y la vigencia del contrato debe ser modificada, por lo anterior los valores y el tiempo definitivos son los siguientes:

TIPO DE VEHICULO	MODELO	N° DE AMBULANCIAS	PRECIO MENSUAL	N° MES	VALOR TOTAL 3 MESES
Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico)	cuatro (4) ambulancias 4x4 (doble tracción) Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	4	$ 39.240.794	**3**	**$ 470.889.528**
Tipo TAB (Transporte Asistencial Básico)	Nueve (9) ambulancias 4x2 (tracción sencilla) Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	9	$ 39.240.794	**3**	**$ 1.059.501.438**
Tipo TAM	Dos (2) ambulancias 4x4 (doble tracción Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente	2	$ 40.572.927	**3**	**$ 243.437.562**
Moto	Cinco (5) motos cilindraje igual o superior a los 250 cc Modelo del año vigente	5	$ 4.985.488	**3**	**$ 74.782.320**
Ambulancias	Backup o respaldo	2			
Moto	Backup o respaldo	1			
TOTAL			**$ 616.203.616**		**$ 1.848.610.84**

5. ***Se solicita aclarar la presentación del cumplimiento del compromiso de las especificaciones técnicas en el Anexo 8. En este anexo se debe enumerar uno a uno los vehículos o simplemente diligenciarlo tal cual como esta y firmar el compromiso de cumplimiento de las especificaciones técnicas.***

Respuesta: No se modifica, toda vez que la presentación del anexo 8 establece de manera integral el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas dentro del anexo 7 y en consecuencia, el cumplimiento y adherencia de los términos de referencia que hacen parte integral del proceso.

6. ***Se solicita respetuosamente modificar la "Fecha límite de presentación de ofertas" para el día 28 de agosto de 2024. Lo anterior teniendo en cuenta que se requiere de procedimientos administrativos que tienen una duración de más de cinco (5) días hábiles***

Respuesta: No se accede a lo solicitado.

HOME GROUP

Luego de revisar cuidadosamente los documentos del Proceso No.32 del 2.024, hemos identificado las siguientes situaciones que consideramos, afectan el proceso de invitación:

1. **Plazo insuficiente: el proceso se adjudicará el 29 de agosto del 2024 para dar inicio el 01 de Septiembre del 2024, tiempo que consideramos no es amplio para poder cumplir con los siguientes requisitos del contrato:**

   a. Vinculación de personal
   b. Dotación y suministro a conductores
   c. Proceso de inducción y entrenamiento
   d. Marcación de los vehículos, etc

Respuesta: Para dar claridad a su pregunta, se indica que el tiempo de alistamiento (Ploteo, dotación, inducción, entrenamiento, etc) para la operación del contrato se encuentra incluido dentro de la vigencia planteada, es decir, el oferente seleccionado debe garantizarle a Metrosalud la disponibilidad de los vehículos al día siguiente de la adjudicación con el fin de que se puedan realizar las actividades necesarias en un tiempo no superior a 30 días calendario, precisando que este tiempo destinado para el alistamiento no es susceptible de ser facturado, toda vez que el contrato entra en operación una vez se cuenta con todas las condiciones.

2. **•Especificaciones técnicas: En la invitación no se especifica el color de las motos**

Respuesta: El color de las motos no afectaría toda vez que el ploteo iría con la imagen corporativa del Distrito de Medellín.

APRESHI

1. **Dado el caso que la asignación del contrato se realice en la fecha estipulada del 29 según cronograma de los términos de referencia enviados en la licitación y entendiendo que se requiere un proceso previo de logística y ploteada de las ambulancias, agradezco nos informen para cuando se tiene establecido el inicio del contrato y en qué fecha se debe empezar a tener las ambulancias disponibles para que sean ploteadas.**

Respuesta: Para dar claridad a su pregunta, se indica que el tiempo de alistamiento (Ploteo, dotación, inducción, entrenamiento, etc) para la operación del contrato se encuentra incluido dentro de la vigencia planteada, es decir, el oferente seleccionado debe garantizarle a Metrosalud la disponibilidad de los vehículos al día siguiente de la adjudicación con el fin de que se puedan realizar las actividades necesarias en un tiempo no superior a 30 días calendario, precisando que este tiempo destinado para el alistamiento no es susceptible de ser facturado, toda vez que el contrato entra en operación una vez se cuenta con todas las condiciones.

2. **Agradecemos nos informe acerca del descuento del pronto pago, y detallar a que porcentaje equivale y a qué plazo cumplido se realizará el pago en caso de acogerse a este descuento**.

Respuesta: El pronto pago es una opción financiera que pueden ofrecer los proveedores como valor agregado con la finalidad de disminuir los días de pago de cartera; este no se encuentra

dentro de los criterios de calificación en el proceso; si no que a la hora de realizar el contrato se deja pactado, y la ESE Metrosalud conforme a su flujo de caja toma la decisión, si se lo toma o no.

3. **Agradezco nos informen qué descuentos de retención se tienen establecidos por ustedes realizar al momento del pago, para tener en cuenta en la estructura económica.**

Respuesta: A continuación, se describen los porcentajes de retenciones

Nombre de Retención	% Ret
Retención en la Fuente x Arrendamiento ambulancias	3,50%
Retención de ICA	0,18%
Tasa Prodeporte	1,3%

4. **Entendiendo que según los términos de referencia, las ambulancias deben ser Modelo superior a 3 años anteriores desde el año vigente, agradezco nos confirmen si esto equivale a modelos 2021.**

Respuesta: Los tres (3) años anteriores desde el año vigente, efectivamente son vehículos modelo 2021 hacía adelante

5. **De la manera más respetuosa solicitamos aclarar con respecto a la evaluación técnica si existe una plantilla la cual se deba diligenciar, o en caso contrario detallar de qué manera se debe soportar la información de las fichas técnicas de cada vehículo y que datos se deben incluir por cada vehículo**.

Respuesta: Para soportar el cumplimiento de las condiciones técnicas se adjuntó el anexo No 7 el cual detalla los Ítem que debe cumplir cada uno de los vehículos según las condiciones requeridas para el parque automotor. No obstante, se debe adjuntar la matrícula y en caso de los arrendamientos o leasing deberán estar vigentes durante la ejecución del contrato, el cual aportará copia del contrato debidamente legalizado de las ambulancias y su respectiva hoja de vida.

El presente se publica en la página web de Metrosalud 21 de Agosto de 2024

ORIGINAL FIRMADA

_____

Esperanza Peñaranda Pineda
Directora de contratación

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Yesid Chavarría – Profesional Especializado		**21/08/2024**
Revisó:	Esperanza Peñarana Pineda -Director Operativo de Contratación		**21/08/2024**
Revisó:	Alejandro Camargo Orozco-Jefe Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial		**21/08/2024**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			